



ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR  
ANGSE-PRC-002  
INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



## ANGSE-PRC-002

# INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE

## ÍNDICE

1. Antecedentes .....	1
2. Objetivo y Alcance .....	1
3. Definición y terminología .....	1
3.1 Afiliación .....	1
3.2 Miembros .....	2
3.3 Cuota Anual de Membresía .....	3
3.4 Proceso de carnetización .....	5
4. Responsables .....	5
5. Instructivo .....	5
5.1 Registro Administrativo Anual.....	5
5.2 Pago de la Cuota Anual de Membresía.....	7
6. Referencias.....	9
7. Formatos.....	9
8. Historial de Revisiones.....	10



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

## ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



### 1. Antecedentes

La Asamblea Nacional Trienal delega al CEN 2012 - 2015, la elaboración de un instructivo sobre la afiliación de los miembros a todo nivel que, incluya entre otros: valor de cuota de membresía, fecha de pago acorde a distintas zonas geográficas, formas de pago, documentos de respaldo, responsabilidades y beneficios y la definición del valor de las cuotas de membresía de Guías Pasivas.

Se pide que se revise en CEN el instructivo de afiliación donde se especifique el cargo de Asesoras (es) y quiénes lo pueden ocupar y porqué.

### 2. Objetivo y Alcance

El presente instructivo tiene por objeto establecer el procedimiento de afiliación, definiendo claramente los criterios y responsabilidades de los miembros de la ANGSE así como regularizar el proceso de registro y el pago de las cuotas de membresía.

El instructivo de afiliación de miembros de la ANGSE tiene un alcance nacional y aplicabilidad a todos sus miembros, sin hacer distinción alguna por su categoría, con vigencia desde la fecha de emisión del mismo.

### 3. Definición y terminología

#### 3.1 Afiliación

Se conoce como afiliación a aquel procedimiento a través del cual una persona ingresa a una corporación, una institución, un partido político, una obra social, entre otros, como parte integrante de la misma, generándose además una constancia de la mencionada pertenencia. En tanto, a la persona que ingresa a la corporación se la denomina popularmente como afiliado, en el caso de la ANGSE se los denomina Miembros.

La Asociación Nacional de Guías Scouts del Ecuador, admite como miembro a toda mujer mayor de 7 años de edad que acepte voluntariamente la Ley, la Promesa Guía y el Método Guía de formación.

Los miembros se afilian de forma voluntaria, es decir, que lo hacen por su propia elección.



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR**  
ANGSE-PRC-002  
**INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE**



### 3.2 Miembros

Los miembros de la ANGSE pueden ser:

**Activos:** Es miembro activo de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Ecuador toda mujer que habiendo hecho voluntariamente su Promesa Guía, haya sido incorporada por un miembro autorizado de la ANGSE, pague puntualmente la cuota anual de membresía y participe en las actividades de la Asociación; en consecuencia, tendrá los derechos y responsabilidades como tal.

Los miembros activos son: Haditas, Guías y Miembros Adultos

- a. Las Haditas son niñas de edades comprendidas entre 7 y 9 años, 11 meses, 29 días, quienes por su edad desarrollan un programa educativo diferente al de las Guías.
- b. Las Guías se agrupan, de acuerdo a su edad, en las siguientes Ramas:
  - Exploradoras: 10 a 12 años, 11 meses, 29 días
  - Caminantes: 13 a 15 años, 11 meses, 29 días
  - Guías del Sol: 16 a 18 años
  - Miembros Adultos: mayores de 18 años
- c. Los Miembros Adultos son mujeres mayores de 18 años que pueden ejercer las siguientes funciones:
  - Guiadoras
  - Instructoras
  - Miembros de Comités Ejecutivos Locales
  - Miembros de Comités Nacionales
  - Miembros del Clan del Trébol
  - Miembros del Comité Ejecutivo Nacional por elección en Asamblea.

El Clan del Trébol, es el espacio de reencuentro y participación dentro de la ANGSE, para Guías que por diversos motivos no puedan seguir activas o con un cargo específico, pero desean seguir en ella. Su objetivo principal es ejercer proyectos de beneficio para las Guías sobretodo recaudación de Fondos y Servicio Comunitario.

**Pasivos:** Son todas las personas que habiendo hecho su Promesa Guía, estén al día en sus cuotas y participen ocasionalmente en las actividades de la Asociación. Tienen derecho a usar el uniforme oficial y las insignias de la Asociación Nacional y de la Asociación Mundial de Guías Scouts siempre y cuando posean el carné oficial respectivo.



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

### ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



Otros miembros: Además, la Asociación podrá contar con el apoyo de personas que tendrán las siguientes categorías:

- Honorarios
- Benefactores
- Asesores
- Amigos de las Guías: Adultos registrados que apoyan actividades educativas, sin importar su género.

Los Asesores Nacionales son personas que por su experiencia y profundidad de conocimientos, comparten los principios y objetivos del Movimiento Guía-Scout, así como de sus normas legales, por lo tanto pueden ayudar eficazmente a la Institución. La ayuda que prestan los Asesores dentro de esta categoría es voluntaria.

Deberán ser personas que se han mantenido vinculadas a la Asociación y se encuentran disponibles para las tareas que se le encomienden, voluntariamente en diferentes áreas y con tareas específicas.

Los Asesores pueden ser de las siguientes categorías:

- a. Miembros Promesados de la Asociación.
- b. Personas de ambos sexos que sin pertenecer a la Asociación pueden colaborar con ella en funciones específicas.

La Asociación puede tener entre otros además Asesores religiosos, financieros, administrativos, educadores, jurídicos, organizacionales.

### **3.3 Cuota Anual de Membresía**

El valor correspondiente a las Cuotas Anuales de Membresía serán fijadas por la Asamblea Nacional, para cada una de las categorías de miembros y tendrán el carácter de cuota social.

Estas cuotas deberán hacerse efectivas antes del:

15 de octubre para la Región Sierra y Oriente; y  
30 de mayo en el caso de la Región Costa y Galápagos.

Cada Hadita, Guía o Miembro Adulto, sin importar su categoría para poder hacer uso de los beneficios y derechos de ser reconocido como miembro de la ANGSE, deberá completar la ficha de registro o actualización de datos personales, de manera responsable ANUALMENTE, y entregarla a su órgano regular con una copia de su Cédula de Identidad y/o partida de nacimiento + 2 fotografías tamaño carné. Adicionalmente, para poder



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

### ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



oficializar este tema, deberá concretar el pago del valor correspondiente a la Cuota Anual de Membresía en su categoría de miembro. Será requisito indispensable el pago de la cuota social para la participación en los eventos nacionales e internacionales y gozar los beneficios en base a Estatutos Nacionales y al presente documento.

Si alguno de los pasos o requerimientos no se cumplen de manera ANUAL, el registro y por ende los beneficios que la ANGSE ofrecen, NO PODRÁN SER EFECTIVOS. Esto quiere decir que cada cuota de membresía que no viene acompañada de los documentos reglamentarios solicitados anteriormente se considerará un APOORTE VOLUNTARIO O DONACIÓN para la ANGSE; de igual manera si las fichas de registro no vienen acompañadas de los documentos de identidad de respaldo, fotografías o sin el pago, las Guías pasarán a estar dentro de la base de datos de Guías y Contactos Guías de la ANGSE, pero no se considerarán como miembros bajo ninguna de las categorías.

En base a la decisión de la Asamblea Anual 2007, la tabla de valores para las cuotas sociales para cada una de las categorías es:

CATEGORÍA	VALOR
Haditas y Guías	\$ 7.00
Guiadoras e Instructoras	\$ 7.00
Miembros Adultos (CEN, CEL's, CN)	\$ 20.00
Miembros Pasivos	\$ 5.00
Miembros del Clan del Trébol	\$ 30.00
* Valores calculados en Dólares Americanos	

El valor de cuota para las Guiadoras se hará efectivo si ejercen como tales. Es decir que junto con su ficha, documentos y cuota de membresía, debe llegar la documentación y pago de cuotas de por lo menos 6 niñas de su grupo a las cuales acompaña en la formación. Así mismo se verificará su participación en jornadas de actualización, capacitación, trabajo administrativo de la ANGSE, tal como su participación en los diferentes eventos nacionales.

De igual manera, las Instructoras Locales y Nacionales se beneficiarán de esta cuota si facilitan al menos 2 talleres de capacitación al año, participan en al menos una jornadas de actualización, capacitación, trabajo administrativo de la ANGSE, así como se verificará su participación en los diferentes eventos nacionales.

Si Guiadoras o Instructoras, no cumplen con estas premisas pagarán la cuota de Miembro Adulto vigente.



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

### ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



#### 3.4 Proceso de carnetización

El carné de la ANGSE es el único documento oficial que identifica a sus miembros.

Es el medio de identificación con formato de tarjeta con carácter personal e intransferible que acredita la afiliación a la Asociación cuando ha sido emitido por una persona autorizada por la ANGSE.

#### 4. Responsables

- Asamblea Nacional
- Comité Ejecutivo Nacional
- Secretaria Ejecutiva
- Comisionada Nacional de Promoción y Expansión
- Coordinadora Nacional de Finanzas y Desarrollo de Fondos
- Presidenta Local
- Comisionada Local de Promoción y Expansión
- Coordinadora Local de Finanzas y Desarrollo de Fondos
- Comisionada local
- Presidenta del Clan del Trébol
- Haditas
- Guías
- Instructoras
- Guiadoras

#### 5. Instructivo

El proceso de **Afiliación** consta de dos (2) aspectos:

- a. Registro Administrativo Anual
- b. Pago de la Cuota Anual de Membresía

##### 5.1 Registro Administrativo Anual

Tres meses antes de la fecha de pago establecida para cada Región la Secretaria Ejecutiva enviará a la Comisionada Local de Promoción y Expansión, la Ficha de registro o actualización de datos para Haditas y Guías y Miembros Adultos vigentes, previamente aprobadas por el CEN.

Cada Guiadora en caso de Haditas y Guías será responsable de recolectar los datos y de cerciorarse que las Fichas sean entregadas de regreso a la Comisionada local informando:

- El registro actualizado hasta esa fecha en su grupo



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

### ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



- Las modificaciones (actualizaciones de datos) de los que continúan afiliados
- Las variaciones producidas hasta esa fecha

Las fichas de membresía son personales y proporcionan datos cualitativos y/o cuantitativos individuales y son manejadas con absoluta reserva.

En el caso de miembros de Consejo y Comités la información se la entregará a la Comisionada Local de Promoción y Expansión informando también:

- El registro actualizado hasta esa fecha en su grupo
- Las modificaciones (actualizaciones de datos) de los que continúan afiliados
- Las variaciones producidas hasta esa fecha

La Comisionada Local de Promoción y Expansión remitirá las Fichas a la Comisionada Local para que esta a su vez lo haga con cada Guidora, y a la Presidenta Local para que las entregue a los miembros adultos del Comité Ejecutivo Local.

Las fichas deberán ser completadas de manera individual y entregadas a sus órganos regulares de comunicación, según sea el caso, hasta que la Comisionada Local de Promoción y Expansión cuente con la totalidad, correspondiente al número de miembros de su localidad.

Tanto las fichas completas junto los documentos de respaldo y fotografías tamaño carné, deberán ser entregados por cada Comisionada Local de Promoción y Expansión, a la Comisionada Nacional de Promoción y expansión, antes de la fecha fijada para el cierre de afiliación que aplique para la localidad.

Las cuotas sociales, deberán ser depositadas o transferidas a la cuenta de la Asociación o entregadas en cheque a nombre de la misma a la Coordinadora Nacional de Finanzas y Desarrollo de Fondos, antes de las fechas fijada para el cierre de afiliación que aplique para la localidad.

Es responsabilidad de todos los miembros, afiliarse llenando la Ficha de Miembro anualmente aunque no presenten cambios en sus datos del año previo y entregar los documentos de verificación y respaldo (cédula de identidad o partida de nacimiento más fotografías).

En el caso de los miembros del Clan del Trébol, su Presidenta entregará a la Secretaria Ejecutiva las fichas y correspondientes cuotas de membresía.





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

### ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



Para el registro de los miembros pasivos, la Secretaria Ejecutiva será la responsable de recolectar las fichas y las cuotas de membresía.

Con estos datos la Secretaria Ejecutiva en coordinación con la Comisionada Nacional de Promoción y Expansión realizará el Censo Anual de Miembros máximo el 20 de noviembre, para poder proporcionar datos de cantidad de miembros, % por Rama, % de incremento y decrecimiento.

El Método de Registro, es una herramienta útil para el censo. Este sistema debe ser completado anualmente para poder mantener una base de datos actualizada y conocer la realidad de ubicación y necesidades de los miembros de la O.M. (El registro provee a la O.M. de información importante para su desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos, además de proporcionar datos personales de sus miembros que no serán provistos a la AMGS, pero que la O.M. debe tener).

El registro incluye datos informativos y preguntas cualitativas para poder tener retroalimentación.

El registro es 100% confidencial y los datos provistos por él deben permanecer bajo un acuerdo de confidencialidad y son manejados con absoluta reserva.

El registro se oficializa con el pago de la cuota de membresía. Solo así se activarán y se otorgarán beneficios Guías.

#### **5.2 Pago de la Cuota Anual de Membresía**

El aspecto económico de la afiliación consistirá en el pago de la cuota anual de membresía por CADA MIEMBRO de las distintas Ramas, localidades, Consejos locales y Comités de todos los miembros que se registren como parte de la ANGSE en base a la tabla de cuotas.

Las Coordinadoras Locales de Finanzas y Desarrollo de Fondos, son contablemente el organismo recaudador de la cuota anual de sus miembros y son las responsables de remitir el importe percibido a la Coordinadora Nacional de Finanzas y Desarrollo de Fondos a mediante depósito en la cuenta de la ANGSE con entrega del correspondiente comprobante de depósito.

En el caso del Clan del Trébol, será su presidenta quién realice el mismo procedimiento. Y en el caso de los Miembros Pasivos, lo hará la Secretaria Ejecutiva Nacional, conforme a Estatutos y Reglamentos vigentes.

El pago de la cuota anual de membresía le da derecho a:





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR

### ANGSE-PRC-002 INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



- Participar en las reuniones de Asamblea Nacional, Comité Ejecutivo Nacional, Comités Nacionales, Consejos Locales, según corresponda a su cargo.
- Ser elegible para desempeñar cargos de toma de decisión, a partir de los 18 años, habiendo cumplido los requisitos del Esquema Nacional de Capacitación, acorde a su cargo.
- Recibir capacitación de acuerdo a su cargo.
- Representar a la ANGSE en eventos nacionales e internacionales, luego de participar en un proceso de calificación realizado por el Comité de Gestión.
- Usar el uniforme oficial con las insignias de las Asociaciones: Nacional y Mundial y otras que adquiriere como estímulos.
- Recibir el carné oficial que le acredita como Guía del Ecuador.

El valor de la CUOTA ANUAL es fijado por la Asamblea Nacional Ordinaria.

La cuenta de depósito es la Cuenta de Ahorros 11005090331 del Produbanco, a nombre de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Ecuador. Para la realización de la transferencia el RUC de la ANGSE es el Número: 1791709764001. También se puede entregar en efectivo a la Comisionada de Finanzas Nacional.

Se deben respetar las fechas que fija la Asamblea Nacional en cada periodo de afiliación a los efectos de hacer los depósitos de la cuota de membresía. Para la Región Sierra y Oriente es máximo el 15 de octubre y para la Región Costa y Galápagos el 30 de mayo de cada año.

Los miembros que tengan regularizada su cuota social tienen los siguientes beneficios:

- Realizar campamentos
- Participación en módulos de Capacitación
- Participación en eventos Grupales, Distritales, Zonales, Nacionales o Internacionales
- Uso de los Campamentos de las Guías con tarifa preferencial
- Compra en la Tienda Guía
- Otros que se establezcan por decisiones del Consejo Local o Comité Ejecutivo.

Una vez que se haya verificado la entrega de la Ficha de Membresía y el correspondiente depósito de cada miembro, se procederá a la elaboración del Carné que se hará entrega a la Comisionada Local, Comisionadas de los diferentes Comités y Presidentas del Clan del Trébol.



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR**  
ANGSE-PRC-002  
**INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE**



El carné será el único documento que acredita la afiliación a la Asociación y tendrá una duración de un año. Este documento será de carácter nacional y será entregado previo el pago de la cuota anual de membresía.

## **6. Referencias**

Estatutos de la ANGSE  
Reglamento de la ANGSE  
Actas de Asambleas Nacionales Ordinarias, Extraordinarias y Trienales

## **7. Formatos**

- 7.1 Fichas Guías
- 7.2 Fichas Miembro Adulto
- 7.3a Ficha Registro Ronda / Compañía
- 7.3b Formato de Reporte Membresía Haditas y Guías
- 7.4c Formato de Reporte Membresía Miembros Adultos



ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
GUÍAS SCOUTS DEL ECUADOR  
ANGSE-PRC-002  
INSTRUCTIVO AFILIACIÓN MIEMBROS ANGSE



## 8. Historial de Revisiones

Número de revisión	Descripción de cambios	Hoja	Fecha

**Redactado por:**

**Firma de Aprobación:**

*María José Proaño O.*

**Nombre:** Yolanda Medina  
**Cargo:** Directora Ejecutiva  
**Fecha:** Quito, Octubre 4 de 2012

**Nombre:** María José Proaño  
**Cargo:** Presidenta Nacional  
**Fecha:** Quito, Octubre 20 de 2012

Solo la documentación de la ANGSE verificada por el CEN se considera actual y vigente, cualquier versión impresa o electrónica fuera de la misma es responsabilidad de quien la usa, por lo que queda también bajo su responsabilidad asegurarse que se identifican los cambios y el estado de la revisión actual.